



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 40298 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PEDRO ENRIQUE GUTIÉRREZ CASAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 21 de febrero de 2018 (fols. 386 a 396), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 12 de julio de 2011, que negó las pretensiones de la demanda (fols. 298 a 312).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada